# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.401 | Martes 15 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 1


## Normas Generales

**CVE 2216432**

### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

### SUSPENDE TEMPORALMENTE VEDA EXTRACTIVA DEL RECURSO MACHA EN ÁREA Y PERÍODO QUE INDICA, Y ESTABLECE CUOTA DE CAPTURA QUE SEÑALA

**(Extracto)**

Por decreto exento Nº 45, de 10 de noviembre de 2022, de este Ministerio, suspéndase la vigencia de la veda extractiva para el recurso macha, establecida mediante el decreto exento 144 de 2021, de este Ministerio, a partir de la fecha de publicación del presente decreto de conformidad con la Ley General de Pesca y Acuicultura, por un período de 6 meses, en el área marítima correspondiente al banco natural del sector denominado Chungungo Viejo, comuna de La Higuera, Región de Coquimbo, en las coordenadas geográficas que a continuación se indican:

| Comuna | Banco | Vértice | Coordenadas Geográficas |
|---|---|---|---|
| | | | Latitud Sur |
| La Higuera | Chungungo Viejo | Norte | 29°24'56,83"LS |
| | | Sur | 29°25'08,15"LS |

Fíjase una cuota de captura de 115,7 toneladas del recurso macha a ser extraídas en el área marítima y en el período antes individualizado, en la forma señalada en el decreto extractado.

El texto íntegro del decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 10 de noviembre de 2022.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl